

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN Nº 014-CMVDL-2022

Surco, 15 de diciembre del 2022

VISTO:

La Carta N° 01-2022 WP-CMVL, de fecha 14 de diciembre del 2022, con Reg. de tramite documentario N° 120-2022 del MV. Wilfredo Clímaco Pérez Zorozabal – Decano del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° literal e) establece que son fines del Colegio Médico Veterinario del Perú "Ejercer la representación oficial de la profesión en los organismos nacionales, e internacionales que las leyes le señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus actividades lo requieran", entre otros;

Que, el artículo 24° de la norma acotada en el párrafo precedente establece que: "El Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Departamental", concordante con el artículo 58°del Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú;

Que, el artículo 86° del Estatuto establece que: "Los miembros de los Consejos pueden solicitar licencia para el ejercicio del cargo al que fueron electos (...) por un periodo máximo de cuatro (4) meses...";

Que, en sesión del día miércoles del 14 de diciembre del 2022, el MV. Wilfredo Climaco Pérez Zorozabal, informa que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor se ve en la necesidad de ausentarse fuera del país, por tal motivo solicita autorización de una licencia para el ejercicio del cargo al que fue electo, por el periodo de tiempo considerado, entre los días martes 20 de diciembre 2022, hasta el día 13 de enero de 2023. Luego de una amplia deliberación.

SE RESUELVE:

DECAMATO

Artículo 1º.- APROBAR la solicitud de licencia del MV. Wilfredo Clímaco Pérez Zorozabal, Decano del CMVDL, a partir del 20 de diciembre 2022 al 13 de enero 2023.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vice-Decano MV. Jose Bernardo Mantilla Gallardo, asumir las mismas atribuciones y obligaciones que se señalan en el Reglamento de la Ley 16200, para el Decano del Consejo Nacional, pero limitado al ámbito jurisdiccional de Lima.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución al Consejo Nacional, del CMVP para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución a través de la página Web y Facebook del CMVDLima.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

/. Jose/Bernardo Mantilla Gallardo Vice Decano CMVD-Lima Raquel Quino Quispe Secretaria CMVD-Lima

SECRETARY